

D3016



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL
Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. DDUE.SE.PAOE. 1333/2022
VT 4247



Chihuahua, Chihuahua, 27 de septiembre de 2022



ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Sirva el presente para saludarle, asimismo en atención a su **oficio No. D/4174/2022**, recibido por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el día 13 de septiembre del presente, mediante el cual solicita si las siguientes actividades y obras necesitan someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental:

No	OBRA	DIRECCIÓN	COORDENADAS
1	REHABILITACIÓN DE PRIMARIA "CLUB DE LEONES 2327", CON CLAVE: 08EPRO112S	PRIV. DE TERRAZAS Y C. 58 1/2, COL. CERRO DE LA CRUZ	28°34'53.57"N 106°06'07.59"O
2	REPOSICIÓN DE MALLA CICLÓNICA PERIMETRAL EN ESCUELA "PRIMARIA FRANCISCO VILLA", CON CLAVE: 08DPR1023G	C. 7 LEGUAS Y TIERRA Y LIBERTAD, COL. VILLA NUEVA	28°41'21.00"N 106°06'16.12"O
3	REPARACIÓN DE CUBIERTA TIPO DOMO EN ESCUELA PRIMARIA "FEDERAL INDEPENDENCIA", CON CLAVE: 08DPR08920	C. J.J. CALVO Y PACHECO S/N, COL. LEALTAD I	28°38'22.19"N 106°03'04.24"O
4	AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO PALESTINA	AV. PALESTINA #9511 DE LA COLONIA TABALAOPA	28°39'58.82"N 106°00'59.58"O
5	TECHUMBRE EN ARENA DE RODEO	NUEVO DELICIAS, EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.	29°04'37.55"N 106°14'49.61"O
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "MIGUEL HIDALGO", CON CLAVE: 08DPR1454W	CALLE 14 Y ORIENTE COLONIA HIDALGO	28°35'41.89"N 106°06'39.81"O
7	IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL No. 8 "REVOLUCIÓN", CON CLAVE: 08DES0009Z	CALLE CENTAURO DEL NORTE Y RAMÓN CORDOVA EN LA COLONIA REVOLUCIÓN	28°35'41.89"N 106°06'39.81"O
8	CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DEL DOMO AUTOSOPORTADO DE LA "TELESECUNDARIA CHIHUAHUA", CON CLAVE: 08DRV0245H	OULO Y OKAVANGO DE LA COLONIA VISTAS DEL NORTE II.	28°47'20.28"N 106°08'55.45"O
9	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN GRADAS Y REHABILITACIÓN ELECTRICA DE CAMPO DE BEISBOL "ESCUELA ANGELES"	COLONIA OCAMPO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	28°52'14.34"N 106°14'47.49"O
10	REHABILITACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA "REVOLUCIÓN MEXICANA", CON CLAVE: 08EPRO707A	C. RIO GRANDE Y MORELIA, COL. CRUCERO	28°38'18.37"N 105°05'38.38"O
11	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y PINTURA GENERAL EN ESCUELA PRIMARIA NETZAHUALCOYOTL CON CLAVE: 08DPR04550	AV. WASHINGTON #531, COL. UNIDAD FIDEL VELAZQUEZ	28°39'18.76"N 106°07'15.33"O
12	REHABILITACIÓN DE JARDIN DE NIÑOS "MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA 1120", CON CLAVE: 08EJN02455	C. 56 Y TERRAZAS #2814, COL. ROSARIO	28°36'40.01"N 106°04'54.25"O

Página 1 de 2

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx



13	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN JARDÍN DE NIÑOS "KUROWI", CON CLAVE: 08DJN0662F	C.NILO BLANCO DE LA COL. PASEO DE LOS LEONES II	28°41'19.90"N 106°04'52.25"O
14	REHABILITACIÓN DE PRIMARIA "MELCHOR MUZQUIZ 2484", CON CLAVE: 08EPR1443L	C.32 #4605, COL. DALE	28°36'58.15"N 106°03'53.04"O

Al respecto, le comento que las obras y actividades públicas municipales descritas en los numerales anteriores, a razón de que las mismas serán para mejoramiento de la infraestructura de servicios y el equipamiento urbano público escolar en el municipio de Chihuahua, por lo que considerando el principio de concurrencia, estas obras y sus actividades en particular no están reservadas a la Federación ni al Estado, por lo tanto, corresponde al Municipio su evaluación, por lo que considerando lo establecido en el artículo 115 Fr. III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el entendido que estas acciones urbanas son de tipo construcción para mejoramiento del equipamiento urbano que constituye y fortalece la infraestructura y los servicios municipales, asimismo, además, de no haber encontrado durante estas actividades efectos significativos para el lugar que pudieran provocar alteraciones importantes negativas al ecosistema urbano, los recursos naturales del lugar, ni que estos pudieran rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Por lo que dichas obras y actividades **no requieren de someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental**, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 y 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Asimismo, el presente dictamen no exenta de solicitar la autorización para derribo de arbolado, que pudiera estar en el área de desplante de las obras y/o actividades a realizar, por lo que previamente deberá informar a la Dirección de Mantenimiento Urbano Municipal de ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 99 y 100 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para atender cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA,

EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ADN/CAAA/Ren
c.c.p. Archivo.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvlsar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx